



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú DECANO DE AMÉRICA

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 086-CEU-UNMSM-2020

Lima, 26 de noviembre de 2020

VISTA:

Las actas electorales para la elección de segunda vuelta electoral de Docentes Principales y Asociados representantes ante la **Asamblea Universitaria** de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, llevada a cabo el miércoles 25 de noviembre de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Electoral Universitario de la UNMSM (CEUNMSM) fue conformado de acuerdo a ley con el encargo de organizar, conducir, controlar y pronunciarse sobre las reclamaciones, impugnaciones, y todo recurso que tenga relación con el proceso electoral, siendo sus fallos inapelables, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 72° la Ley Universitaria N.° 30220;

Que, en uso de sus atribuciones, el CEUNMSM ha convocado a elecciones de segunda vuelta para elegir a los docentes principales y asociados ante la Asamblea Universitaria, habiéndose, para ello, aprobado un cronograma que rige las referidas elecciones, el mismo que ha sido publicado en la página web del CEUNMSM;

Que, con Resolución de Comité Electoral N° 081-CEU-UNMSM-2020 de fecha 17 de noviembre se resolvió convocar a segunda vuelta electoral entre las listas **NUEVO SAN MARCOS y RENOVACIÓN SANMARQUINA**, en representación de los docentes principales por haber obtenido la mayor cantidad de votos en la primera vuelta electoral, así también entre las listas **SIEMPRE SAN MARCOS y RENOVACIÓN SANMARQUINA**, en representación de los docentes asociados por haber obtenido la mayor cantidad de votos en la primera vuelta electoral, desarrollada el 12 de noviembre de 2020,

Que, conforme al cronograma del proceso electoral, con fecha 25 de noviembre de 2020 se ha llevado a cabo la elección de segunda vuelta de docentes principales y asociados representantes ante la Asamblea Universitaria, para el periodo 2020-2024, entre las listas **NUEVO SAN MARCOS Y RENOVACIÓN SANMARQUINA**, en la categoría de docentes principales y **SIEMPRE SAN MARCOS Y RENOVACIÓN SANMARQUINA**, en la categoría de docentes asociados.

Que, tratándose de la elección de Docentes Principales representantes ante la Asamblea Universitaria, se ha verificado, con vista al acta electoral, que la lista **NUEVO SAN MARCOS** ha obtenido doscientos sesenta y siete (267) votos y la lista **RENOVACIÓN SANMARQUINA** ha obtenido doscientos ochenta y dos (282) votos, habiéndose registrado quince (15) votos blancos, como cuarenta y cuatro (44) votos nulos, de un total de seiscientos ocho (608) votos emitidos y un total de quinientos cuarenta y nueve (549) votos válidos, luego de la ponderación aplicada según el artículo 67° del Reglamento General de Elecciones, la lista **NUEVO SAN MARCOS** obtuvo el 48.63% de votos válidos y la lista **RENOVACIÓN SANMARQUINA** obtuvo el 51.37% de los votos válidos, por lo que procede aprobar el resultado de esta elección.

Que, tratándose de la elección de Docentes Asociados representantes ante la Asamblea Universitaria, se ha verificado, con vista a las actas electorales, que la lista **SIEMPRE SAN MARCOS** ha obtenido cuatrocientos diez (410) votos, la lista **RENOVACIÓN SANMARQUINA** ha obtenido cuatrocientos dieciséis (416) votos, habiéndose



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú DECANA DE AMERICA

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 086-CEU-UNMSM-2020

Lima, 26 de noviembre de 2020

*registrado dieciocho (18) votos blancos, como setenta y nueve (79) votos nulos, de un total de novecientos veintitrés (923) votos emitidos y un total de ochocientos veintiséis (826) votos válidos, luego de la ponderación aplicada según el artículo 67° del Reglamento General de Elecciones, la lista **SIEMPRE SAN MARCOS** obtuvo el 49.64% de los votos válidos y la lista **RENOVACIÓN SANMARQUINA** obtuvo el 50.36% de los votos válidos, por lo que procede aprobar el resultado de esta elección.*

Que, en aplicación analógica de lo dispuesto en el cuarto párrafo de la Primera Disposición Transitoria de la ley N° 30220, corresponde al Comité Electoral de la UNMSM proclamar los resultados de las elecciones que conduce;

Que, en uso de las facultades de que está investido legal y estatutariamente y con el voto aprobatorio de la mayoría de los miembros del CEUNMS;

SE RESUELVE:

- 1° **DECLARAR VÁLIDA** la elección de segunda vuelta electoral de docentes principales y asociados representantes ante la Asamblea Universitaria, por haber superado el porcentaje requerido en la votación, llevada a cabo el día 25 de noviembre de 2020.
- 2° **DECLARAR** como lista ganadora en mayoría, en el presente proceso de elección de segunda vuelta electoral de docentes principales, para integrar el Órgano de Gobierno de **Asamblea Universitaria** de la UNMSM, a la Lista "**RENOVACIÓN SANMARQUINA**" correspondiéndole integrar el 75% de los miembros; en mérito a la votación alcanzada y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 3° **DECLARAR** como lista ganadora en minoría, en el presente proceso de elección de segunda vuelta electoral de docentes principales, para integrar el Órgano de Gobierno de **Asamblea Universitaria** de la UNMSM, a la Lista "**NUEVO SAN MARCOS**" correspondiéndole integrar el 25% de los miembros; en mérito a la votación alcanzada y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 4° **DECLARAR** como lista ganadora en mayoría, en el presente proceso de elección de segunda vuelta electoral de docentes asociados, para integrar el Órgano de Gobierno de **Asamblea Universitaria** de la UNMSM, a la Lista "**RENOVACIÓN SANMARQUINA**" correspondiéndole integrar el 75% de los miembros; en mérito a la votación alcanzada y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 5° **DECLARAR** como lista ganadora en minoría, en el presente proceso de elección de segunda vuelta electoral de docentes asociados, para integrar el Órgano de Gobierno de **Asamblea Universitaria** de la UNMSM, a la Lista "**SIEMPRE SAN MARCOS**" correspondiéndole integrar el 25% de los miembros; en mérito a la votación alcanzada y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 6° **PROCLAMAR** a los candidatos de la Lista "**RENOVACIÓN SANMARQUINA**" y "**NUEVO SAN MARCOS**" como miembros de la **Asamblea Universitaria** en representación de los docentes principales y las listas **RENOVACIÓN SANMARQUINA** y "**SIEMPRE SAN MARCOS**" como miembros de la **Asamblea Universitaria** en representación de los docentes asociados de la UNMSM, de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú DECANATO DE AMÉRICA

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 086-CEU-UNMSM-2020

Lima, 26 de noviembre de 2020

DOCENTES PRINCIPALES

- Mini Díaz De Medina Elsy Haydee MEDICINA
- Porlles Loarte José Ángel QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA
- Gonzales Espinoza Chedorlaomer Rubén DERECHO Y CIENCIA POLITICA
- Villanueva Vilchez Hugo Gilberto FARMACIA Y BIOQUÍMICA
- Campodónico Reátegui Carlos Humberto ODONTOLOGÍA
- Carcelén Cáceres Fernando Demetrio MEDICINA VETERINARIA
- Plasencia Soto Rommel Humberto CIENCIAS SOCIALES
- Pastor Carrasco Carlos Alberto CIENCIAS CONTABLES
- Pérez Zevallos Máximo Enrique EDUCACIÓN
- Sandoval Inchaustegui Julio Cesar INGENIERÍA INDUSTRIAL
- Castro Hidalgo Julia Esther CIENCIAS BIOLÓGICAS
- Giraldo Paredez Emiliano Mauro INGENIERÍA GEOGRÁFICA GEOLÓGICA MINERA Y METALURGICA Y GEOGRAFICA
- Espinoza Moreno Tula Margarita MEDICINA
- Barreda Guerra Juan Manuel CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
- Rojas Tuya Santiago Fidel INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA
- Villegas Silva Fulgencio CIENCIAS FÍSICAS
- López Cruz Roxana CIENCIAS MATEMÁTICAS
- Depaz Toledo Silvestre Zenón LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
- Meza Vega María MEDICINA
- Pereyra Zaldivar Héctor MEDICINA
- Calderón Cockburn Julio Abel CIENCIAS SOCIALES
- Cevallos Ampuero Juan Manuel INGENIERÍA INDUSTRIAL
- Armijo Carranza Julio Javier QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA

DOCENTES ASOCIADOS

- Chávez Pérez Víctor Manuel MEDICINA
- Bazán Chávez Juan Antonio DERECHO Y CIENCIA POLITICA
- Lozano Castro Felipe Enrique ODONTOLOGÍA
- Montoya Canchis Luis Wilfredo CIENCIAS SOCIALES
- Corrales Prada Eugenio EDUCACIÓN
- Quiróz Ávila Rubén Alfredo LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
- Cornejo Jurado Olga Jenny MEDICINA
- Marín Díaz Geiner CIENCIAS ECONÓMICAS
- Hernández Valz Héctor Manuel PSICOLOGÍA
- Collantes Sánchez Frank CIENCIAS MATEMÁTICAS
- Monroy Cárdenas Oscar Santiago CIENCIAS FÍSICAS
- Vega Gonzales Patricia María del Pilar MEDICINA
- Olano Díaz William César CIENCIAS MATEMÁTICAS
- Teves Quispe Julia EDUCACIÓN

7° **DISPONER** la entrega de credenciales, a los representantes de docentes principales y asociados electos que se mencionan en el resolutivo anterior.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú DECANA DE AMERICA

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

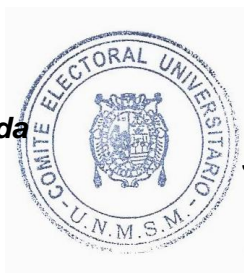
RESOLUCION N° 086-CEU-UNMSM-2020

Lima, 26 de noviembre de 2020

- 8° **DEJAR ESTABLECIDO** que los representantes docentes principales y asociados electos, asumirán sus funciones por el término de cuatro (4) años, a partir del 30 de noviembre de 2020 concluyendo su representación como miembro de la Asamblea Universitaria el 29 de noviembre del 2024.
- 9° **DISPONER** la publicación de los resultados en la página web de la Universidad, link del Comité Electoral.
- 10° **ELEVAR** la presente Resolución al Rectorado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Mg. Víctor Hilario Tarazona Miranda
Presidente del Comité Electoral
UNMSM



Dra. Doris Elida Fuster Guillén
Secretaria del Comité Electoral
UNMSM